



BECA

DE EXCELENCIA
TELMEX *telcel*
2023 -2024



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"

ÍNDICE

Convocatoria	5
Beca Excelencia Telmex - Telcel	6
Criterios generales de selección y priorización	7
Procedimiento para el envío de documentación	8
Del otorgamiento de la beca	9
Causas de cancelación	11
Movilidad académica y programa de RED ISISA (Ingeniería en Sistemas Automotrices):	11
Proceso de validación	12
Recursos de reconsideración	12
Atención alumnos participantes	12
Calendario del proceso	12

Con base en el Reglamento General de Becas para Alumnos del Instituto Politécnico Nacional y los Lineamientos para la Operación de Becas en los Niveles Medio Superior y Superior del Instituto Politécnico Nacional (para consulta en www.ipn.mx/normatividad); el Comité de Becas del Instituto Politécnico Nacional en conjunto con la Fundación Politécnico A.C.



CONVOCA

Al estudiantado del Instituto Politécnico Nacional (IPN) que cursan programas académicos en la modalidad escolarizada del nivel superior para que obtengan una beca de Excelencia Telmex-Telcel.

I.- LAS/OS ASPIRANTES DEBERÁN CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS GENERALES:

1. Ser de nacionalidad mexicana.
2. Estar inscrito en algún programa académico del IPN en la modalidad escolarizada.
3. Ser estudiante en situación académica regular.
4. Las personas aspirantes deberán anexar la documentación de Identificación que puede consistir en: (credencial del Instituto Nacional Electoral (INE) vigente, pasaporte vigente, cartilla de servicio militar o credencial expedida por la Dirección de Administración Escolar (DAE)) y, comprobante de domicilio o residencia con una antigüedad no mayor a tres meses. Los documentos deben exhibir anverso y reverso.
5. Las personas aspirantes deberán anexar la documentación complementaria que permita comprobar la veracidad de la información de cualquier punto de los criterios de priorización.
6. La información que la alumna o el alumno manifieste en la Solicitud de Beca y en el estudio socioeconómico deberá ser comprobable, si así se requiere.
7. No haber concluido estudios del nivel y modalidad educativa al que aplica.
8. Para los casos en que los estudiantes se encuentren cursando un segundo programa académico de manera simultánea en el IPN, la beca se otorgará únicamente para concluir la primera de ellas.
9. Cumplir con los requisitos específicos que se establece en la presente convocatoria.
10. Las personas aspirantes y en su caso becarias de nivel superior deberán registrar en el SIBec una cuenta de correo electrónico institucional propia, así como número telefónico (local o móvil) vigentes, donde puedan ser localizadas/os en todo momento.

BECA EXCELENCIA TELMEX-TELCEL

TIPO DE SUBSIDIO

Monetario

POBLACIÓN OBJETIVO

Alumnas/os inscritas/os en el nivel superior del IPN en situación académica regular que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

- Contar con o haber obtenido durante el período o tipo educativo inmediato anterior un desempeño académico sobresaliente o ser estudiante sobresaliente con una trayectoria regular.
- Haber obtenido algún reconocimiento académico otorgado por instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras, como consecuencia de su desempeño académico, participación en algún concurso o evento similar en los ámbitos académico, científico y/o de la investigación, o haber sido propuesto por asociaciones o instituciones de reconocido prestigio en los ámbitos académico, científico y/o de la investigación con los cuales la SEP haya celebrado instrumentos jurídicos para tal efecto.

COMPATIBILIDAD

Esta beca solo es compatible con la beca de estudios institucional de formación de investigadores (BEIFI) de la Convocatoria General de Becas 2023 - 2024 del Instituto Politécnico Nacional.

REQUISITOS ESPECÍFICOS

- Estar inscrita/o en alguno de los programas académicos del nivel superior del IPN en la modalidad escolarizada
- Ser alumna/o en situación académica regular.
- Demostrar un promedio general mínimo de:
 1. Área de Ciencias medico biológicas y físico matemáticas 9.0
 2. Área de ciencias sociales y administrativas 9.5
- Haber cursado como mínimo el 30% del total de los créditos del programa académico en el que se encuentra inscrita/o.

MONTO

El equivalente a un salario mínimo vigente en la Ciudad de México.

DOCUMENTOS QUE EL ASPIRANTE ANEXA AL SIBec

Identificación (INE vigente, pasaporte vigente, cartilla de servicio militar o credencial expedida por la DAE) y, comprobante de domicilio o residencia con una antigüedad no mayor a tres meses. Los documentos deben exhibir anverso y reverso.

DOCUMENTOS QUE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR ANEXA AL SIBec

La Dirección de Administración Escolar enviará a la Dirección de Apoyos a Estudiantes las constancias de becas con fecha 7 de noviembre de las personas solicitantes donde se especifique el promedio general y el porcentaje de avance de los créditos en el programa académico en el que se encuentra inscrito el estudiante.

II. CRITERIOS GENERALES DE SELECCIÓN Y PRIORIZACIÓN

Quando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca a todas las personas aspirantes que hayan cumplido con los requisitos en tiempo y forma, serán seleccionadas por el Subcomité de Becas de la Unidad Académica o dependencia politécnica correspondiente, en función de los siguientes criterios generales de selección y priorización:

1. Que las personas aspirantes hayan sido becarias Telmex del semestre inmediato anterior.
2. Los estudiantes con menor cantidad de créditos aprobados en el programa académico en el que están inscritos y con mejor promedio global (en ese orden).
3. Estudiantes mujeres que, en igualdad de condiciones, cumplan con todos los requisitos, con la finalidad de reducir las brechas de desigualdad de género.
4. Que las personas aspirantes tengan algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva. (Presentando Certificado, dictamen o constancia médica expedida por una institución del sector salud federal, local o municipal y firmada por médico que cuente con título y cédula profesional, en la que conste el tipo de discapacidad).
5. Residir en uno de los municipios que se encuentren incluidos en Zonas de Atención Prioritaria; o bien, en alguno de los incluidos en el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (PNPSVyD). (Presentando comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a tres meses).
6. Estudiantes mujeres embarazadas o madres, (presentando acta de nacimiento de los hijos e hijas o presentando certificado, dictamen o constancia médica expedida por una institución del sector salud federal, local o municipal y firmada por médico que cuente con título y cédula profesional, 2 de 5 en la que conste el embarazo), así como estudiantes hombres que sean padres, a fin de promover la corresponsabilidad y una maternidad y paternidad responsable.
7. Ser estudiante mujer u hombre indígena o afromexicano, por autoadscripción. (presentando constancia de Pertenecía a Pueblo Indígena u homólogo).

Los derechos y obligaciones de las personas aspirantes y becarias son los establecidos en el Capítulo V, de los Derechos y Obligaciones del Reglamento General de Becas para Alumnos del Instituto Politécnico Nacional y los demás contemplados en la normatividad vigente del IPN.

Las personas aspirantes que cumplan con el perfil, la información registrada en la solicitud de beca y con la documentación que se incluya como parte de la misma, así como con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, serán consideradas candidatas a recibir la beca y se sujetarán a un proceso de selección transparente que se llevará a cabo a través del Subcomité de Becas de la unidad académica o dependencia politécnica correspondiente. El cumplimiento de los requisitos y/o criterios de priorización no garantizan el otorgamiento de la beca, debido a que está sujeta a la suficiencia presupuestal del ejercicio fiscal correspondiente.

El trámite es gratuito.

En ningún caso, los criterios de selección y priorización son discriminatorios en materia de género y derechos humanos.

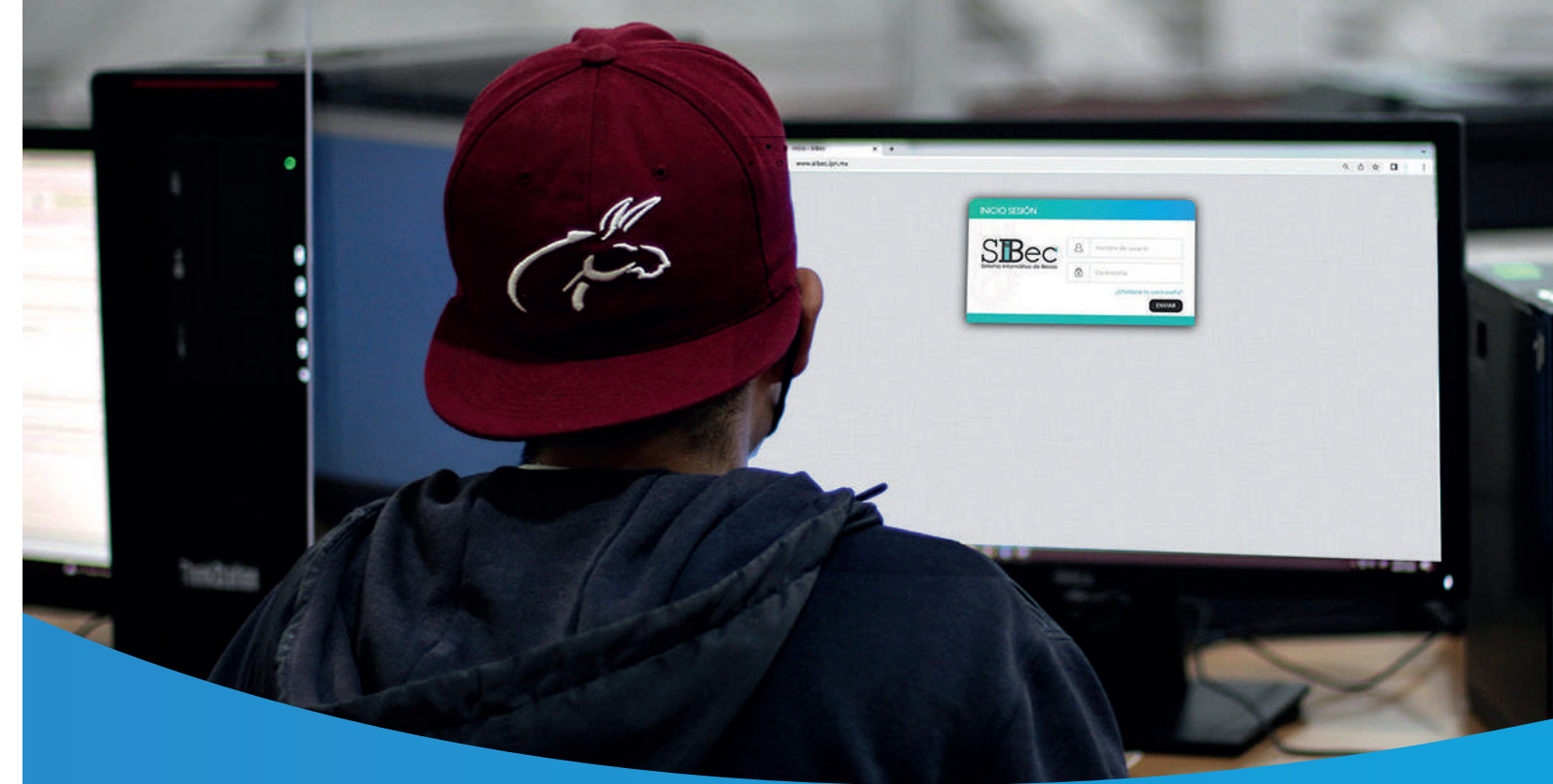
III. PROCEDIMIENTO PARA EL ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN

Todos los documentos requeridos en esta Convocatoria deberán ser presentados según se establece a continuación:

Todos los documentos requeridos, deberán ser escaneados a color (no foto) y registrarse de manera electrónica en el SIBec.

En el caso de la documentación probatoria de los requisitos específicos, se sugiere que el nombre del archivo en formato pdf de máximo 3 MB con una resolución máxima de 150 dpi, se identifique de la siguiente manera: númerodeboleta_beca solicitada.pdf (por ejemplo: 2030123456_excelencia-Telmex.pdf).

En el caso de la documentación probatoria de los criterios de priorización se sugiere que el nombre del archivo en formato pdf de máximo 3 MB con una resolución 150 dpi, se identifique de la siguiente manera: númerodeboleta_criteriopriorización.pdf (por ejemplo: 2030123456_Discapacidad.pdf o 2030123456_MadredeFamilia.pdf).



IV. DEL OTORGAMIENTO DE LA BECA

- 1. Periodicidad que abarca el beneficio:** Los dos períodos escolares del ciclo escolar 2023-2024 del calendario académico del IPN con validación de cumplimiento de requisitos específicos al inicio del segundo periodo del ciclo escolar 2023-2024.
- 2. Forma de entrega de la beca:** Fundación Politécnico entregará, la beca en dispersiones a mes vencido, a través de la cuenta bancaria de la becario o becario que esté registrada en el SIBec a más tardar dos semanas antes de finalizar el periodo lectivo escolar.
- 3. Características de la Cuenta Bancaria:** El becario deberán contar con una cuenta BBVA a su nombre que cumpla todo lo que se describe a continuación:
 - De débito o ahorros activa. No se aceptarán monederos electrónicos.
 - Asegurarse que la cuenta bancaria pueda recibir depósitos y/o transferencias electrónicas mayores al monto total de la beca y que no tenga límite de depósitos al mes, para recibir el pago 3 de 5 de la beca.

El plazo para capturar correctamente los datos asociados a la cuenta bancaria en el SIBec y subir expediente bancario, será del 13 al 17 de noviembre de 2023. Para todos los casos, es responsabilidad total y exclusiva de las personas beneficiarias la captura correcta de los datos bancarios en el SIBec en el plazo antes mencionado y que la cuenta esté en posibilidad de recibir el monto de la(s) beca(s) establecidos en esta Convocatoria. En caso de no cumplir con las especificaciones señaladas en este apartado, o no realizar el registro oportunamente, se REVOCARÁ LA BECA.

Para más información sobre la captura de la Cuenta Bancaria, consulta el siguiente link: <https://www.ipn.mx/assets/files/daes/docs/Becas/manualregistroymodificacioncuenta.pdf>

La Dirección de Apoyos a Estudiantes (DAES) validará con BBVA la cuenta bancaria registrada, para verificar que la titularidad de la cuenta corresponda al nombre de la persona beneficiaria. Una vez que se confirme la titularidad, se notificará a la Fundación Politécnico para que se realice el pago de la beca. En caso de que el pago sea "rechazado", **SE REVOCARÁ LA BECA.**

Para el caso de las estudiantes cuya validación de titularidad sea desfavorable, la DAES notificará dicha situación a través del SIBec con "rechazado", por lo que el estudiante deberá verificar la cuenta bancaria proporcionada y/o corregir la CLABE Interbancaria tres días hábiles después de recibir la notificación de Rechazo en el SIBec. Una vez transcurrido dicho plazo, la Fundación Politécnico realizará el pago total de la beca y si el mismo es nuevamente "rechazado", **SE REVOCARÁ LA BECA.**

El SIBec es el único medio por el cual se notificará el pago de la beca, o en su caso la revocación de la misma.

4. Para el caso de los estudiantes que realizarán movilidad académica deberán informar a la Unidad Académica para preparar expediente con los siguientes documentos:

- a) Carta de exposición de motivos (se te enviará a tu correo electrónico registrado).
- b) Carta de aceptación de la Universidad del país donde realizas la movilidad.
- c) Documento probatorio que te entrega la Dirección de Relaciones Internacionales del IPN, que fuiste aceptado en la Movilidad Internacional.
- d) Estado de cuenta o bien el contrato de apertura de la cuenta nacional (aperturada en México no mayor a tres meses), a través de los cuales se identifique tu nombre, fecha y CLABE interbancaria o cuenta bancaria.

V. CAUSAS DE CANCELACIÓN DE LA BECA

La beca podrá ser cancelada por las siguientes causas:

- De acuerdo con lo establecido en el Capítulo VI del Reglamento General de Becas para Alumnos del Instituto Politécnico Nacional, la presente Convocatoria o en la normatividad vigente del Instituto Politécnico Nacional.
- Cuando la persona beneficiada renuncia a la beca y lo manifieste mediante un escrito dirigido al Comité de Becas del IPN. Este documento deberá ser enviado a la Dirección de Apoyos a Estudiantes.
- Incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.
- Detectarse falsedad en la información proporcionada o alteración de documentos exhibidos por la persona beneficiaria.
- Cuando la persona beneficiaria incurra en alguna falta a la normatividad institucional.
- Fallecimiento del estudiante después de la publicación de los resultados.
- Si el estudiante fallece antes de la publicación de los resultados del primer periodo del Ciclo escolar (24/1) y del proceso de validación (24/2), no procederá el pago.

VI. MOVILIDAD ACADÉMICA Y PROGRAMA DE RED ISISA (Ingeniería en Sistemas Automotrices):

Para los aspirantes que se encuentren de movilidad académica nacional e internacional, deberán acreditar el documento probatorio proporcionado por la Dirección de Relaciones Internacionales.

Para los aspirantes que se encuentren en el programa de RED ISISA, deberán acreditar el documento probatorio proporcionado por la Dirección de Administración Escolar.

VII. PROCESO DE VALIDACIÓN

VALIDACIÓN: Después del plazo para las reinscripciones del periodo 2024-2, los Subcomités de Becas realizarán una validación para comprobar que las personas becarias continúan cumpliendo los requisitos de inscripción, semestre, promedio y regularidad.

Para los beneficiarios de la beca otorgada en el periodo 2024/1, que incumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, causarán revocación.

Para los beneficiarios que se encuentren en movilidad académica nacional e internacional deberán acreditar dicha condición con el documento probatorio que le proporcione la Dirección de Relaciones Internacionales, mismo que entregará a la persona responsable de becas de la unidad académica.

Para los beneficiarios que se encuentren en el programa de RED ISISA, deberán acreditar dicha condición con el documento probatorio que le proporcione la Dirección de Administración Escolar, mismo que entregará a la persona responsable de becas de la unidad académica de origen.

VIII. RECURSOS DE RECONSIDERACIÓN:

Será aplicable en términos de lo dispuesto en el Capítulo IX del Recurso de Reconsideración del Reglamento General de Becas para Alumnos del Instituto Politécnico Nacional.

ATENCIÓN ALUMNOS PARTICIPANTES

El siguiente correo electrónico es para realizar consultas sobre esta convocatoria: **becas@ipn.mx** y **dpbcp.dap@ipn.mx**

CALENDARIO DEL PROCESO

REGISTRO	ENVÍO DE DOCUMENTOS	VALIDACIÓN DE REQUISITOS	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS
Del 01 al 06 de Noviembre de 2023. Registro de solicitud de beca y anexar los documentos requeridos en el SIBec: www.sibec.ipn.mx		Del 07 al 09 de Noviembre de 2023	13 de Noviembre de 2023 En las páginas oficiales de las unidades académicas y en: www.ipn.mx/daes www.sibec.ipn.mx

Ciudad de México, a 31 de octubre 2023

*"Este programa es público ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"*

CONTACTO

DAES

becas@ipn.mx
www.ipn.mx/daes/becas

 /IPNDAES  /daes_ipn  /daes_ipn  /daesipn

BECA
DE EXCELENCIA
TELMEX *telcel*
2023 -2024